

Atasco de dimensiones desconocidas

CCOO denuncia, en rueda de prensa, el retraso en la ejecución de los procesos selectivos y propone reforzar temporalmente la plantilla del IAAP y establecer un calendario de resolución de las oposiciones obligatorio para los tribunales de selección.

Desde el año 2017 se han aprobado en la DGA 11 ofertas de empleo público (OEP), 4 de carácter extraordinario (para la estabilización del empleo temporal) y 7 de carácter ordinario. Un total de 4.966 plazas (aproximadamente un 40% de la plantilla de Administración General) han sido incluidas en esas 11 OEP. 2.287 plazas a concurso-oposición, 620 a concurso, y 2.059 a oposición.

A fecha de hoy sólo ha finalizado en su totalidad la OEP ordinaria de 2017. En estos momentos las 3 OEP de estabilización de los años 207, 2018 y 2019 (con 2.023 plazas a concurso-oposición) se encuentran ejecutadas al 80%. Los procesos selectivos correspondientes de las 7 ofertas de empleo público restantes están sin iniciar. Eso quiere decir que, en este momento faltan por comenzar las pruebas selectivas de 2.779 plazas, 1.895 de oposición, 264 plazas de concurso-oposición y 620 de concurso.

Si resolver los procesos selectivos del 44% de plazas aprobadas (2.187 plazas de 4.966 convocadas) le va a costar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón más de 6 años y medio, ¿cuántos años necesitará para finalizar los 268 procesos pendientes que incluyen 2.779 plazas? ¿Otros 6 años y medio?

La Ley de Función Pública de Aragón establece un plazo máximo de 9 meses para resolver todas las fases de un proceso selectivo. **Hoy, el plazo medio para resolver es de 1206 días.**

Sin embargo, en este momento, la situación es distinta. La ley 20/2021 establece una fecha límite (el 31 de diciembre de 2024) para alcanzar un objetivo concreto de reducción de la temporalidad en las administraciones públicas (menos del 8%).

Y esa fecha límite, con la estructura actual del IAAP (tras la propuesta aprobada por el actual Gobierno de Aragón), y con los procedimientos utilizados por los tribunales de selección, está muy lejos de poder cumplirse.

El IAAP, con una plantilla de 16 personas, dedica menos de 7 trabajadoras y trabajadores a la selección de personal. Una plantilla absolutamente insuficiente, que se va a ver incrementada en otros 7 puestos de trabajo. Sin embargo, esos nuevos puestos son todos jefaturas, por lo que **el IAAP seguirá necesitando más personal** que se pueda dedicar a tareas administrativas, si tenemos en cuenta la carencia de programas y aplicaciones informáticas que obligan a realizar mecánica y manualmente muchas de las tareas de introducción de datos y calificaciones de los y las aspirantes.

Pero el retraso en la ejecución de las OEP no se debe únicamente a la escasa plantilla del IAAP. CCOO ha analizado los plazos en los que resuelven cada una de las fases del proceso selectivo (convocatoria, lista de admitidos, duración de los exámenes y publicación de las calificaciones) y existe una disparidad de criterios entre los diferentes tribunales de cada oposición que no es ni normal, ni admisible.

Para CCOO la demora de los plazos tiene consecuencias. Quienes participan en los procesos selectivos son personas que ponen buena parte de su vida en la preparación de una oposición y **la Administración tiene la obligación de garantizar unas condiciones mínimas en la realización**. Las personas que opositan tienen derecho a que el proceso selectivo al que se presentan se resuelva en el plazo máximo que establece la ley (270 días). De igual forma, tienen derecho a tener un calendario previsto de la realización de las pruebas, público y transparente, tal y como se recoge en el decreto que regula el funcionamiento del IAAP.

Es necesario dotar de plantilla al IAAP con carácter extraordinario y urgente. Sin plantilla no es posible sacar adelante el trabajo. CCOO propone que, utilizando los sistemas extraordinarios de provisión establecidos (atribución temporal de funciones voluntaria) se destine al IAAP personal suficiente (no menos de 30 personas) para afrontar con garantías el calendario de ejecución de procesos, que deberá ser aportado de manera proporcional por todos los Departamentos del Gobierno de Aragón.

Para CCOO es imprescindible que el Gobierno de Aragón regule el desarrollo del trabajo de los tribunales de selección, con un calendario igual para todos atendiendo a las especificidades de cada proceso selectivo.